



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 35, fecha: lunes, 19 de Febrero de 2018

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE ALCOCER

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2018

BOP-GU-2018 - 553

AYUNTAMIENTO DE DURÓN

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

BOP-GU-2018 - 554

AYUNTAMIENTO DE DURÓN

ANUNCIO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

BOP-GU-2018 - 555

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 2 DE LAS NORMAS
SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO

BOP-GU-2018 - 556

AYUNTAMIENTO DE TORRUBIA

PRESUPUESTO GENERAL 2018

BOP-GU-2018 - 557

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESBROCE DE ESPACIOS Y ZONAS VERDES
DE TITULARIDAD MUNICIPAL

BOP-GU-2018 - 558

AYUNTAMIENTO DE SAYATÓN

ELECCIÓN JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUSTITUTO.

BOP-GU-2018 - 559

AYUNTAMIENTO DE SALMERÓN

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL 2016

BOP-GU-2018 - 560

AYUNTAMIENTO DE RILLO DE GALLO

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2018

BOP-GU-2018 - 561

AYUNTAMIENTO DE PARDOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018

BOP-GU-2018 - 562

AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DE COBETA

EMPLAZAMIENTO JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

BOP-GU-2018 - 563

AYUNTAMIENTO DE HITA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL

BOP-GU-2018 - 564

AYUNTAMIENTO DE HERRERIA

APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2018

BOP-GU-2018 - 565

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL EN EL PARQUE FUENTE DE LA NIÑA, CASETA DE GUARDA Y TERRENO ADYACENTE PARA LA EXPLOTACIÓN DE QUIOSCO-BAR-TERRAZA

BOP-GU-2018 - 566

JUZGADO SOCIAL 1 DE GUADALAJARA

ETJ 162/2017

BOP-GU-2018 - 567

JUZGADO SOCIAL 2 GUADALAJARA

CITACION A JUICIO CANTIDAD 249/17-C

BOP-GU-2018 - 568

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE GUADALAJARA

ETJ 2/18

BOP-GU-2018 - 569



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOCER

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2018

553

En virtud de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales queda aprobado definitivamente por este Ayuntamiento de Alcocer el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el presente ejercicio de 2018, así mismo y en cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3 del mencionado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da publicidad al presente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULO Presupuesto de Gastos

Capítulos	CONCEPTO	Euros
1	Gastos de personal	133.100,00 €
2	Gastos en Bienes corrientes y de servicios	204.082,75 €
3	Gastos financieros	100,00 €
4	Transferencias corrientes	0,00 €
6	Inversiones reales	650.000,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL.....		402.282,75 €

Presupuesto de Ingresos

Capítulos	CONCEPTO	Euros
1	Gastos de personal	133.100,00 €
2	Gastos en Bienes corrientes y de servicios	204.082,75 €
3	Gastos financieros	100,00 €
4	Transferencias corrientes	0,00 €
6	Inversiones reales	650.000,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL.....		402.282,75 €



Plantilla de Personal:

- Núm. de orden: 1
- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención
- Grupo A
- Número de puestos: 1
- Forma de provisión: Interinidad.

- Núm. de orden: 2
- Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo
- Grupo
- Número de puestos: 1
- Forma de provisión: contrato indefinido

- Núm. de orden: 3
- Denominación de la plaza: Operario de servicios múltiples
- Grupo
- Número de puestos: 2
- Forma de provisión: contrato indefinido

- Núm. de orden: 4
- Denominación de la plaza: Limpiadora
- Grupo
- Número de puestos: 2
- Forma de provisión: contrato indefinido

- Núm. de orden: 5
- Denominación de la plaza: Operario de servicios múltiples
- Grupo
- Número de puestos: 1
- Forma de provisión: contrato temporal

- Núm. de orden: 6
- Denominación de la plaza: Monitor sala informática
- Grupo
- Número de puestos: 1
- Forma de provisión: contrato temporal

Podrá interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 151.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

Alcocer a 15 de febrero de 2018.El Alcalde-Presidente: Agustín Cámara Cervigón

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE DURÓN

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

554

En sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada en fecha 14 de febrero de 2018, se acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 1/2018, en modalidades de suplemento de crédito.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pudiendo los interesados examinar el expediente y presentar reclamaciones.

De no presentarse alegaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En Durón a 14 de febrero de 2018. EL ALCALDE. Fdo. Juan Ramírez García.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE DURÓN

ANUNCIO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

555

En Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada en fecha 14 de febrero de 2018, se acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 1/2018, en modalidad de suplemento de crédito.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pudiendo los interesados examinar el expediente y presentar



reclamaciones.

De no presentarse alegaciones el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En Durón a 14 de febrero de 2018. EL ALCALDE. Fdo: Juan Ramírez García.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 2 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO

556

Anuncio del Ayuntamiento de Cifuentes (Guadalajara) de aprobación definitiva de la Modificación Puntual Número. 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

MODIFICACION PUNTUAL Nº2 DE LAS N.N.S.S. DECIFUENTES

1.3.NORMAS URBANISTICAS

1.3.1 MODIFICACIONES PROPUESTAS

1.3.1.A ORDENANZA PARA USOS DOTACIONALES PUBLICOS

a.) REGULACION DEL SUELO URBANO

Esta nueva ordenanza se crea exclusivamente para zonas con usos dotacionales públicos (Educativas, sanitarias, deportivas, asistenciales, culturales, religiosas, industriales, administrativas y comerciales).

Esta ordenanza es de aplicación únicamente en el suelo definido como "suelo urbano" en las vigentes Normas Subsidiarias.

Se adjunta como ANEXO Nº 1 la relación de todos los solares de propiedad municipal sobre los que se aplicará la nueva ordenanza de usos dotacionales públicos, con cada una de sus descripciones catastrales.

b.) CONDICIONES DE LA EDIFICABILIDAD

Tipología Edificatoria:

Edificación cerrada y edificación aislada

Retranqueos y Ocupación:



Edif. Cerrada:

Fondo Máximo el que determine la normativa específica sectorial.

Edif. Aislada:

Retranqueos a laterales y fondo 3,00m.

Ocupación la que determine la normativa específica sectorial.

Condiciones de altura:

El número de plantas y la altura serán las que determine la normativa específica sectorial.

Condiciones de edificabilidad:

La determinada por la normativa específica sectorial.

El Ayuntamiento podrá aplicar puntualmente en estos bienes inmuebles unos parámetros superiores a los definidos en las NNSS de 14 de Diciembre de 1982 y Modificación puntual de 25 de Febrero de 1994 en cada sector, justificando en todo momento de esta variación por los usos, necesidades y exigencias técnicas de las administraciones sectoriales correspondientes.

Deberá justificarse el interés social de la actuación.

En cualquier caso la actuación edificatoria debe ser proporcionada y acorde con el entorno en que se emplace.

1.3.1.B. ·CONDICIONES PARTICULARES DE APLICACIÓN A LAS ZONAS URBANAS DE PROTECCIÓN Y EDIFICACIONES CATALOGADAS EN EL PRESENTE CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Cualquier intervención que se proyecte realizar en un inmueble del Patrimonio Cultural de Castilla - La Mancha, o que se encuentre dentro del perímetro de una Zona Urbana de Protección, o sea una edificación que este incluida en el referido Catalogo de Bienes y Espacios Protegidos que se incluye en la presente Modificación Puntual, requerirá autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, que contendrá las condiciones y plazos de ejecución de dicha intervención, antes de concederse la Licencia de obras.

En las edificaciones y ámbitos protegidos incorporados en el presente Catalogo se podrán modificar las vigentes Ordenanzas de Edificación, al objeto de preservar su protección.

Las exigencias que se establezcan en el Catalogo anexo de Bienes Inmuebles serán prioritarias a las marcadas en las ordenanzas de cada sector o zona de las vigentes NNSS.



1.3.1.C. RESTO NORMATIVA URBANISTICA

El resto de contenidos, ordenanzas y especificaciones de las vigentes N.N.S.S.se mantienen en su totalidad, no existiendo ningún tipo de modificaciones.

1:4 CREACION DEL CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Se incluye en este punto el Inventario realizado por la antigua Dirección General de Patrimonio Artístico, Archivos y Museos del Ministerio de Cultura de 1993. En cada uno de los elementos y espacios que se encuentran en este Catálogo se establece el grado de protección que debe aplicarse, así como las obras que pueden realizarse, salvaguardando siempre los contenidos que marca la Ley 4/2013 de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.

Este Catálogo tendrá validez temporal hasta la aprobación del nuevo Plan de Ordenación Municipal, incorporando éste el Catalogo definitivo y ampliado que recoja y declare los Bienes de Interés Cultural. (Monumento, Jardín histórico, Conjunto histórico, Sitio histórico, Zona Arqueológica, Zona Paleontológica, Bienes muebles y Bienes inmateriales), los Bienes de Interés Patrimonial y Elementos de Interés Patrimonial, debido a que esta Modificación Puntual de NNSS contempla básicamente lo especificado en el Inventario realizado por la antigua Dirección General de Patrimonio Artístico, Archivos y Museos del Ministerio de Cultura de 1993.

Las exigencias que se establezcan en el Catalogo anexo de Bienes Inmuebles serán prioritarias a las marcadas en las ordenanzas de cada sector o zona de las vigentes NNSS.

En Cifuentes a 15 de Febrero de 2018. El Alcalde José Luis Tenorio Pasamón.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORRUBIA

PRESUPUESTO GENERAL 2018

557

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2018, aprobado inicialmente por la Corporación.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley



39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

- a. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b. Oficina de presentación: Registro General
- c. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Torrubia a 12 de febrero de 2018 EL ALCALDE Fdo Luis Cesar Marco Ibañez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESBROCE DE ESPACIOS Y ZONAS VERDES DE TITULARIDAD MUNICIPAL

558

De conformidad con el Decreto de Alcaldía, de fecha 15/02/2018, y por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación urgente, varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio de desbroce de espacios y zonas verdes de titularidad municipal conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torrejón del Rey
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención Municipal
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Torrejón del Rey
 - 2) Domicilio: Plaza Mayor 1
 - 3) Localidad y código postal: Torrejón del Rey - 19174
 - 4) Teléfono: 949339351
 - 5) Fax: 949339505
 - 6) Correo electrónico: secretario@aytotorrejondelrey.com
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:



www.aytotrejondelrey.com

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 8 días desde la fecha de publicación del presente anuncio de licitación (tramitación urgente).

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: administrativo de servicios
- b) Descripción: Servicio de desbroce de espacios verdes municipales y retirada de los restos vegetales.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Torrejón del Rey (Guadalajara)
- e) Plazo de ejecución/entrega: (según calendario de las actuaciones y tratamientos)
- f) Admisión de prórroga: no.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: urgente
- b) Procedimiento. abierto
- d) Criterios de adjudicación: varios según Pliego

4. Valor estimado del contrato: 29.000,00 euros, más 6.090,00 euros de IVA.

5. Presupuesto base de licitación anual : 29.000,00 euros, más 6.090,00 euros de IVA.

6. Garantías exigidas.

- a) Provisional (importe): no se exige
- b) Definitiva (%): 5% del precio de adjudicación excluido IVA

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Capacidad y aptitud para contratar (según pliegos)

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: en el plazo de 8 días a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio (tramitación urgente)
- b) Modalidad de presentación: todas las previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General Mayor nº 1
2. Localidad y código postal: Torrejón del Rey, 19174
3. Dirección electrónica: www.aytotorrejondelrey.com

9. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Salón de Plenos Casa Consistorial (Plaza Mayor 1)
- b) Localidad y código postal: Torrejón del Rey, 19174
- c) Fecha y hora: en el plazo máximo de los 15 días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de las proposiciones

Torrejón del Rey, a 15 de febrero de 2018, La Alcaldesa, D.ª Bárbara García Torijano.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SAYATÓN

ELECCIÓN JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUSTITUTO.

559

De conformidad con cuanto establece el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de paz, adjunto le remito Bando de Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en este Municipio, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos oportunos.

En Sayatón a 15 de febrero de 2018, D. David Martínez Bronchalo.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE SALMERÓN

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL 2016

560

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Salmerón, a 15 de FEBRERO de 2018. La Alcaldesa, Fdo.: María Teresa Balcones
Orcero

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE RILLO DE GALLO

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2018

561

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Rillo de Gallo a 15 de febrero del 2018 EL ALCALDE Fdo Jose López Perez



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PARDOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018

562

Aprobado inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Pardos a 14 de febrero del 2018 El Alcalde, Fdo Alfonso Martínez Ibáñez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DE COBETA

EMPLAZAMIENTO JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

563

Por Decreto de la alcaldía de 31 de enero de 2018 se acordó lo siguiente:

“Visto el recurso contencioso administrativo procedimiento ORDINARIO núm. 102/2017, interpuesto por Antonio Laso Llorente en representación de Ingeniería Energética y obras SLU, contra resolución por silencio administrativo de reclamación formulada el 1 de agosto de 2017.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESUELVO

PRIMERO. Remitir al Juzgado de lo contencioso número 1 de Guadalajara, el expediente administrativo solicitado por éste, en relación con el recurso contencioso administrativo procedimiento ORDINARIO núm. 102/2017, interpuesto por Antonio Laso Llorente en representación de Ingeniería Energética y obras SLU,



contra resolución por silencio administrativo de reclamación formulada el 1 de agosto de 2017.

SEGUNDO. Realizar la notificación de la presente resolución, al aparecer como interesados en el expediente, emplazándoles para que puedan comparecer ante la Jurisdicción contenciosa si a su derecho conviene a:

D. Marcos Lafoz Zarza, Alcalde del Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta en la legislatura 2011-2015.

D. Enrique Sanz Sanz, Alcalde del Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta en la legislatura 2007-2011.

D. Enrique Cano Cancela, Ingeniero director de la obra de Depósito regulador y sondeos para el abastecimiento de Olmeda de Cobeta (GU).

D. Antonio Abánades Abánades, D. José Antonio Abánades Sanz, D. Vicente Camacho Ballesteros, D. Manuel del Castillo Pastor, D. Fernando Marco Marco y D. Andrés Sanz Navarro, vecinos de Olmeda de Cobeta que asistieron a la asamblea vecinal celebrada el 29 de julio de 2010, en la que se aprobó solicitar convenio de colaboración a la Junta de Comunidades para las obras de mejora del depósito por importe de 60.000 €.

Así mismo, publicar anuncio de esta resolución en el BOP por si existiera algún interesado más en el expediente, con objeto de que puedan comparecer ante la Jurisdicción contenciosa si a su derecho convienen.

(...)"

Por lo que se publica edicto en el Boletín de la Provincia de Guadalajara a los efectos señalados en la resolución.

Olmeda de Cobeta a 12 de febrero de 2018. EL ALCALDE PRESIDENTE Juan Antonio Calvo Padín

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HITA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL

564

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la



Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1.986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 2018:

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
	DENOMINACIÓN	
1	Gastos de personal.....	178.000
2	Gastos de bienes corrientes y servicios.....	226.000
3	Gastos financieros.....	
4	Transferencias corrientes.....	130.000
5	Fondo de contingencia	22.000
6	Inversiones reales.....	130.000
7	Transferencias de capital.....	
8	Activos financieros.....	
9	Pasivos financieros.....	
TOTAL.....		686.000

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
	DENOMINACIÓN	
1	Impuestos directos.....	238.000
2	Impuestos indirectos.....	30.000
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.....	120.000
4	Transferencias corrientes.....	236.000
5	Ingresos Patrimoniales.....	62.000
6	Enajenación de inversiones reales.....	
7	Transferencias de capital.....	
8	Activos financieros.....	
9	Pasivos financieros.....	
TOTAL.....		686.000



II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2018

DENOMINACIÓN	Nº de PLAZAS
1. PERSONAL FUNCIONARIO	
1.1 Secretario-Interventor (Grupo A1, C. Destino 28)	1
2. PERSONAL LABORAL	
2.1 Administrativo-archivero	1
2.2 Servicios Múltiples	1
2.3 Servicios de Limpieza	1
2.4 Bibliotecario	
2.5 oficina de Turismo	1
3.PERSONAL EVENTUAL	
4. PLANES DE EMPLEO	2
Total	7

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente, contra este Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Hita, a 15 de febrero de 2018. Alcalde-Presidente.- José Ayuso Blas

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HERRERIA

APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2018

565

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.



De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Herreria a 12 de febrero del 2018 EL ALCALDE Fdo Domingo Garcia Viejo

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL EN EL PARQUE FUENTE DE LA NIÑA, CASETA DE GUARDA Y TERRENO ADYACENTE PARA LA EXPLOTACIÓN DE QUIOSCO-BAR-TERRAZA

566

De conformidad con la resolución de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 9 de enero de 2018, por medio del presente se anuncia convocatoria para la concesión demanial en el Parque Fuente de la Niña, caseta del guarda y terreno adyacente para la explotación de quiosco-bar-terraza.

1. Entidad adjudicadora

A) Organismo: Ayuntamiento de Guadalajara.

B) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.

2. Descripción del objeto

Constituye el objeto del contrato una concesión demanial para uso privativo de una superficie de 474,68 m². En el Parque de la Fuente de la Niña en la que se ubica la edificación actualmente existente conocida como "Casa del Guarda" para su explotación como quiosco-bar-terraza.

3. Canon

El canon mínimo a satisfacer al Ayuntamiento se establece en un mínimo de 12.000 euros. El canon no será revisable.

4. Dirección del servicio

El servicio se prestará en la siguiente dirección: Paseo Francisco Aritmendi 1, Parque Fuente de la Niña, Guadalajara.

5. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) Tramitación: Ordinaria.



B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma de adjudicación. Varios criterios.

6. Plazo de duración del contrato

El plazo de duración del contrato será de diez años, a contar desde la fecha de la firma del contrato.

7. Garantías

Provisional: 2.652,00 euros, equivalente al 2% del valor del dominio público ocupado.

Definitiva: 3.978,00 euros, equivalente al 3% del valor del dominio público ocupado.

8. Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Guadalajara, Sección de Patrimonio.

B) Domicilio: Plaza Mayor 7, planta baja. Teléfono: 949887087. Perfil del Contratante: www.guadalajara.es. Fax: 949887095. patrimonio@aytoguadalajara.es

9. Presentación de ofertas

A) Fecha límite de presentación: Las ofertas deberán ser entregadas en la Sección de Patrimonio del Ayuntamiento de Guadalajara, de 9 a 14 horas, durante el plazo de UN MES, contado desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Documentación a presentar: La exigida en el artículo 11 del pliego de condiciones.

10. Gastos

En virtud de la adjudicación, el adjudicatario quedará obligado a pagar, antes de la firma del contrato, el importe de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato y cualesquiera otros que se produzcan relacionados con el mismo.

Guadalajara, 9 de febrero de 2018. El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada

**JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO SOCIAL 1 DE GUADALAJARA

ETJ 162/2017

567

E D I C T O

D/D^a MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

NOTIFICAR A AGUILERA PRODUCCIONES Y MONTAJES S.L, por medio del presente, se hace saber que en el procedimiento ETJ nº 162/2017 se ha dictado AUTO Y DECRETO DE EJECUCIÓN de fecha 19/12/2017, contra la que cabe interponer recurso de reposición en plazo de tres días.El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir, y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita en Avda del Ejercito nº 12 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

En GUADALAJARA, a catorce de febrero de dos mil dieciocho.EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO SOCIAL 2 GUADALAJARA

CITACION A JUICIO CANTIDAD 249/17-C

568

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA

AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Equipo/usuario: CH1

NIG: 19130 44 4 2017 0000510

Modelo: N04200



PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000249 /2017 -C

Procedimiento origen: /

Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: CARMEN LOPEZ VIZCAINO

ABOGADO/A: MARIA EUGENIA BLANCO RODRIGUEZ

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: SERGIO JULIAN MARTINEZ, FOGASA FONDO GARANTIA SALARIAL

ABOGADO/A: , LETRADO DE FOGASA

PROCURADOR: ,

GRADUADO/A SOCIAL: ,

EDICTO

D/D^a MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 249/2017-C de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a CARMEN LOPEZ VIZCAINO contra SERGIO JULIAN MARTINEZ sobre CANTIDAD, se ha acordado citar al demandado SERGIO JULIÁN MARTÍNEZ, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial el día 26.02.2018 a las 11'55 horas, y el mismo día a las 12'00 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio, y al objeto de practicar la prueba de INTERROGATORIO DE LAS PARTES, en calidad de demandado, como Representante Legal de la empresa demandada. Al ostentar la condición de persona jurídica se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto del juicio para la práctica de la prueba, (art. 309.1 LEC). Sin perjuicio de que si desea que esa persona sea citada por conducto judicial así deberá comunicarlo antes de diez días a la fecha prevista para el juicio. A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, (Art. 91.2 LPL).

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en AVENIDA DEL EJÉRCITO Nº 12, 1ª PLANTA, (EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES), DE GUADALAJARA, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.



Y para que sirva de citación a D. SERGIO JULIÁN MARTÍNEZ se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En GUADALAJARA, a siete de febrero de dos mil dieciocho. EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE GUADALAJARA

ETJ 2/18

569

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Equipo/usuario: MT1

NIG: 19130 44 4 2017 0001076

Modelo: N28150

ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000002 /2018

Procedimiento origen: DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000520 /2017

Sobre DESPIDO

EJECUTANTE: CORNELIU ROMILA

ABOGADO/A: SOTERO MANUEL CASADO MATIAS

EJECUTADA: FOGASA, TRANSPORTES GERARDO DEL OLMO SL

ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA, , ,

E D I C T O

D^a MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 2/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D CORNELIU ROMILA contra la empresa TRANSPORTES GERARDO DEL OLMO SL, sobre DESPIDO, se han dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjunta:“



PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución la Sentencia nº 285/2017 de 14.12.2017 dictada en autos de DSP 520/2017 a favor de la parte ejecutante, CORNELIU ROMILA, frente a TRANSPORTES GERARDO DEL OLMO SL, parte ejecutada, por importe de 1.427,27 euros en concepto de principal, más otros 214,08 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JDO. DE LO SOCIAL N. 2 abierta en BANCO SANTANDER SA, cuenta nº 2178 0000 64 0002 18 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe."

Y

"Acuerdo: Acumular la presente a la ejecución seguida en este Oficina judicial con el número 78/2017.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato



contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a TRANSPORTES GERARDO DEL OLMO SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a doce de febrero de dos mil dieciocho. EL/LA LETRADO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA